

**COURSE DATA****Data Subject**

Code	35260
Name	Roman public law
Cycle	Grade
ECTS Credits	4.5
Academic year	2020 - 2021

Study (s)

Degree	Center	Acad. year	Period
1303 - Degree in Law	Faculty of Law	4	First term

Subject-matter

Degree	Subject-matter	Character
1303 - Degree in Law	65 - Roman public law	Optional

Coordination

Name	Department
SANCHEZ-MORENO ELLAR, CARLOS	75 - Roman Law and State Canon Law

SUMMARY

Within the plan "Foundations of the European Legal System", the aim of this subject that students will be able to achieve a general knowledge on the Roman public and political legal reality, i.e. on the different political regimes of Rome and the concepts implied in them (democracy, mixed constitution absolutism...) their structures and their further influence.

PREVIOUS KNOWLEDGE**Relationship to other subjects of the same degree**

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.



Other requirements

Although in the subjects related to Roman Law, History of Legal Institutions or Political Ideas no previous requirements are demanded, it would be desirable a general knowledge of public legal concepts just as of Roman social and political history.

OUTCOMES

1303 - Degree in Law

- Recognise the importance of law as a system for regulating social relations.
- Understand the legal system as unitary and have an interdisciplinary perspective of legal problems.
- Be able to read and interpret legal texts.
- Be able to communicate correctly both orally and in writing in the field of law.
- Understand the law in its historical dimension and the differences in regulations sequenced chronologically.

LEARNING OUTCOMES

- Basic concepts on the Roman constitutional history and its institutions.
- General knowledge of the Roman criminal law, tax law and the so called Roman administrative law.
- View of the reception and survival of public Roman law nowadays.

DESCRIPTION OF CONTENTS

1. POLITICAL INSTITUTIONS

Study of the Roman political institutions throughout their history.

2. SECOND PART. ROMAN PUBLIC LAW.

1. Jurisdictional organization.
2. Administrative organization.
3. Tax Policy.
4. Criminal Law and criminal procedures.



WORKLOAD

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Theoretical and practical classes	45,00	100
Development of individual work	10,00	0
Study and independent work	20,00	0
Readings supplementary material	12,50	0
Preparing lectures	10,00	0
Preparation of practical classes and problem	10,00	0
Resolution of case studies	5,00	0
TOTAL	112,50	

TEACHING METHODOLOGY

Live Activities:

1. Theory classes.
2. Complementary activities and seminars.
3. Individual tutoring.

Non-contact activities:

1. Introductory readings(handbooks) and complementary readings (text anthologies). Individually or as a group, complementary activities.
2. Self study.

EVALUATION

Evaluation of group practice activities from the development, delivery of papers, reports / reports and /or oral presentations.

Continuous assessment of each student, based on regular attendance and active participation in classroom activities proposed level of involvement in the process of teaching and learning and skills and attitudes displayed during the development of activities.

The percentages assigned to each type of evaluation are:

- 70% Final written exam theory.



- 30% Continuous assessment.

Activities related to continuous evaluation (or assessment) cannot be evaluated again when, due to their nature, their results cannot be borne in account again in the second examination session.

REFERENCES

Basic

- A. BURDESE, Manual de Derecho Público Romano, Barcelona, 1972.
- A. FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Derecho Público Romano, Madrid (última edición).
- F. FERNÁNDEZ DE BUJÁN y M. J. GARCÍA GARRIDO, Fundamentos clásicos de la Democracia y la Administración, Madrid, 2010.
- C. FERRINI, Derecho Penal Romano, Madrid et al., 2017.
- T. MOMMSEN, El Derecho Penal Romano, I-II, Pamplona, 1999.
- B. SANTALUCIA, Derecho Penal Romano, Madrid, 1990.
- J.L. MURGA, Conceptos romanos básicos para el moderno Derecho Administrativo, en Romanitas, 1970.
- J. R. ROBLES, Magistrados, jueces y árbitros en Roma, Madrid, 2009.
- J. M. BLANCH NOUGUÉS, Principios básicos de justicia tributaria en la fiscalidad romana, en Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública, 48, 1998.

ADDENDUM COVID-19

This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council

English version is not available

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE DE DERECHO PÚBLICO ROMANO

Código de asignatura: 35203

Nombre de asignatura: DERECHO PÚBLICO ROMANO

Titulación:

1303 - Grado de Derecho

1921 - Doble Titulación ADE-Derecho

1922 - Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP.



1923 - Doble Titulación Derecho-Criminología

1. Contenidos

Se mantendrán y no se alterarán los contenidos inicialmente recogidos en la Guía Docente.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantendrá el peso de las actividades que suman las horas de dedicación de créditos ECTS marcadas en la Guía Docente.

Las actividades prácticas y complementarias se realizarán *online* o autónomamente, de acuerdo con el Anexo de cada profesor/a y en este segundo caso se dará libertad al/la estudiante para realizar dichas actividades de acuerdo con su propia programación dentro de los límites temporales que correspondan.

Se mantienen los horarios de las sesiones presenciales en los días y horas programados.

3. Metodología docente

Los/as profesores/as se ajustarán a uno de los dos siguientes modelos:

1º. Dividido cada grupo de la asignatura en dos subgrupos, la docencia será para cada uno de ellos presencial sólo en semanas pares o impares respectivamente, con respeto a todas las medidas de prevención exigidas, y *online* a través de la plataforma *Blackboard Collaborate* de Aula Virtual en las otras semanas. Así, pues, cada sesión será recibida por un subgrupo de manera presencial y sincrónicamente *online* por el otro subgrupo a través de *BBC*.

2º. Dividido cada grupo en dos subgrupos, la docencia será para cada uno de éstos presencial en semanas pares e impares respectivamente, con respeto a todas las medidas de prevención exigidas. En las semanas no presenciales de cada subgrupo los/las estudiantes realizarán trabajos teóricos o prácticos autónomamente, propuestos por el/la



docente en su Anexo sobre la base de materiales audiovisuales o de lectura incorporados a Aula Virtual o indicados por el/la profesora.

Las tutorías podrán ser entre un 50 y un 100% *online*, según cada profesor/a.

4. Evaluación

El Examen Final será presencial, con respeto a todas las medidas de prevención exigidas en las Instrucciones y Protocolos, y conforme con lo previsto en la Guía Docente y en el Anexo de cada profesor/a en cuanto a su modalidad escrita u oral.

La calificación obtenida en el Examen Final representará el 70% de la calificación final y el peso en ella de la Evaluación Continua será, por consiguiente, del 30%.

5. Bibliografía

La bibliografía fundamental recomendada en la Guía docente se mantiene y no experimenta cambio alguno.

ADENDA COVID-19 A LA GUÍA DOCENTE DE DERECHO PÚBLICO ROMANO

Código de asignatura: 35203

Nombre de asignatura: DERECHO PÚBLICO ROMANO

Titulación:

1303 - Grado de Derecho

1921 - Doble Titulación ADE-Derecho



1922 - Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP.

1923 - Doble Titulación Derecho-Criminología

Las previsiones que se señalan a continuación se aplicarán durante el primer cuatrimestre del curso 2020-2021 en la sola hipótesis de producirse un rebrote de la epidemia de Covid-19 y de decretarse el cierre temporal de las aulas e imponerse la docencia *online*. En lo no previsto en esta Adenda se aplicará lo dispuesto en la Guía Docente y en el Anexo de cada profesor.

1. Contenidos

Se mantendrán y no se alterarán los contenidos inicialmente recogidos en la Guía Docente.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantendrá el peso de las actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la Guía Docente; sin embargo, tales actividades se realizarán online, o serán sustituidas por otras a realizar online, y se dará libertad al/la estudiante para realizar las actividades de acuerdo con su propia programación.

Las sesiones *online* de las clases se harán en el mismo horario programado para el curso 2020-2021.

3. Metodología docente

Las clases se impartirán *online* a través de la plataforma *Blackboard Collaborate*. Consistirán en videoconferencias, preferiblemente sincrónicas, cuya modalidad concreta indicará el/la profesor/a en cuestión: exposición de temas con acompañamiento o no de *PowerPoint*; planteamiento y resolución de dudas; exposición de temas por estudiantes o debates en fórums programados o propuestos en la sesión en cuestión.

Las tutorías podrán ser entre un 50 y un 100% *online*, según determine cada profesor/a.



4. Evaluación

El peso de la Evaluación Continua se mantendrá en un 30% del valor de la nota final, correspondiendo el otro 70% a la calificación del Examen Final. Las actividades de EC serán no presenciales.

El Examen Final será *online* y en modalidad oral o escrita a elección de cada profesor/a. Se implementará con las herramientas que proporciona Aula Virtual de la UV y podrá adoptar las siguientes formas:

- Prueba oral a través de videoconferencia por *Blackboard Collaborate*. La prueba será grabada.
- Prueba escrita a través de las herramientas existentes en Aula Virtual y excepcionalmente por correo electrónico. Las preguntas podrán ser de opción múltiple, respuesta corta, desarrollo o ensayo, y tanto teóricas como prácticas. A elección de cada profesor/a, expresada en su Anexo, podrá mostrarse una o varias preguntas por pantalla y se permitirá o no la retroacción. En las preguntas de opción múltiple las respuestas erróneas podrán o no descontar puntos, según lo precise el/la profesor/a en su Anexo. Para comprobar que el/la alumno/a realiza la prueba individualmente y sin usar material no permitido, el profesorado podrá servirse de cualquier procedimiento arbitrado por las instancias competentes de la Universidad. El/la profesor/a de cada grupo podrá también combinar las anteriores modalidades de prueba y de preguntas.

5. Bibliografía

Se mantendrá la bibliografía señalada en la Guía Docente y se implementarán las formas de hacerla accesible a los/las estudiantes. De no ser esto posible, el/la profesor/a proporcionará *online* dicha bibliografía o la que deba sustituirla por su mayor accesibilidad.